



7to.

La Junta provincial a los efectos oportunos
y Repartimiento del Se visó un oficio que dirige el Dr. Presidente a la Junta provincial
corriente año. De Repartimiento de esta Ciudad para veinte y cuatro al proximo
pasado, solicitando que por esta Municipalidad se daga al Dr.
Gobernador de la Prov. a que las causas que han impedido a la
Junta verificar una Recama proporcional entre todos los
Contribuyentes, han sido la falta de datos legales, y el no
estar concluido el trabajo estadístico de que se ocupó
anteriormente el Dr. Góspal Kamo, por cuya Razón han tenido
necesidad de formar una lista Cadastral; que por estos comide
razones se pide al Dr. Gobernador se haga ordenar que en
el presente año se realice la contribución inmobiliaria por la
lista formada para solo el primer trimestre, a condición de
que los pagos sean a bruta cuenta, y se abre la comisiona
ción y demás efectos a la orden de su Oficina; el Dr. Alcal
de Manifiesto que ya tiene liquidadas al Dr. Gobernador
las Razones y que se ha hecho mérito y pedido se abre
la expresada comisión; por cuya Razón el Ayuntamiento
Alcorcón: Puedo entender y querer una aliquidte de su Refe
rencia, mediante a que por el Dr. Presidente se ha gestionado
en este negocio en lo Xamino que viene solicitado la
Junta de Repartimiento

Cuentas de pago: Se vieron otras cuentas de pago libradas por el Adm
por la expedicion
de bula de 1849. de este Oficiodo, que acudita
el completo pago de la expedicion de bula de la medi
cación de mil ochocientos cuarenta y nueve, y el
Ayuntamiento Alcorcón: Puedo entender que se
un aliquidte a su Referencia y se de certificación
literal de estas al Recptor D. José Aguirre para

